

LEY 7.055

Transferencia a la Municipalidad del partido de General Arenales, de reservas fiscales ubicadas en el pueblo de Ascensión

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a favor de la Municipalidad del partido de General Arenales, desafectándolas del uso público, que las mismas reconocen, las reservas fiscales ubicadas en el pueblo de Ascensión, jurisdicción del mencionado partido, identificadas catastralmente como: circunscripción IV, sección B, quintas diecinueve (19) y veinte (20), con superficie de nueve hectáreas, noventa y cinco áreas, noventa y siete centiáreas (9 ha. 95 as. 97 cs.), con la situación, dimensiones y linderos que resultan de la escritura de donación otorgada por el señor Jacinto Videla, a favor del Fisco de la provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de marzo de 1890, por ante la Escribanía General de Gobierno, cuya inscripción tramita por expediente 2.306 - 112 - 301/964, con destino a la ampliación del radio urbano de la citada localidad; debiendo el municipio dejar reservas necesarias para sí y para la Policía de la Provincia, a los efectos de cumplimentar el cargo establecido en la donación.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMÍ.

Ricardo A. Cucchi Lagraña.

Secretario del Senado.

La Plata, 8 de setiembre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

A. R. FUERTES.

Decreto 7.820.

Registrada bajo el número siete mil cincuenta y cinco (7.055).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Senado el 13 de mayo de 1965.

Aprobado el 1º de julio de 1965.

Sancionada en Diputados el 26 de agosto de 1965.

Promulgada el 8 de setiembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 23 de setiembre de 1965.